

PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0006

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E
INSUMOS MÉDICOS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0006, AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL GASTABLE.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa, que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 27 de marzo de 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0006, para la *"Adquisición de Medicamentos y Material Gastable"*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de la *Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia para Covid-19*, emitida en fecha 20 de abril del 2020 en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios.

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

De igual manera, el órgano rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden.

En ese sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte íntegra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0006	Adquisición de Medicamentos Insumos Médicos

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
2. Formulario de Entrega de Muestras, si procede.
3. Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede. (SNCC.F.047)
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses.
8. Copia de Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio, emitido por el Ministerio de Salud Pública.
9. Certificado de Drogas Controladas, si procede.
10. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
11. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
12. En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.
13. Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego. Esto para la primera entrega, las siguientes según cronograma.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su "Sobre A", que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan

Nota: Los únicos productos que no requieren presentación de muestras son: Alcohol Isopropílico en las tres presentaciones y el Antiséptico instantáneo manos base alcohol, pueden presentar catálogos que describan las especificaciones del producto.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL "SOBRE B"

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

FASE DE HOMOLOGACIÓN

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE". Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final. La recepción de las muestras será realizada conjuntamente con el Certificado de Registro Sanitario. En la Fase de Homologación de muestras, aquellas que resulten CONFORME, el Departamento de Licitaciones emitirá una certificación de conformidad, y las mismas reposarán en el banco de muestras para futuras licitaciones o proceso de compra con una vigencia igual a la Certificación de Registro Sanitario o a la fecha de expiración de la muestra, lo que ocurra primero.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta los mejores precios, criterios de calidad y menor tiempo de entrega, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.

De igual manera, será tomado en consideración para fines de adjudicación el comportamiento histórico en cuanto a las entregas en los últimos procesos llevados a cabo por PROMESE/CAL que haya tenido el Oferente/Proponente participante, para cada producto en los cuales este participando en el referido proceso de emergencia, es decir, que se realizará un levantamiento de las entregas pendientes y los



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

contratos abiertos que tenga el mismo, con el objetivo de garantizar el cumplimiento y compromiso de entrega oportuno y de esta manera cumplir con el Principio de eficiencia establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 9 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 6.

No.	Suplidor
1	Lucimed Farmacéutica, SRL
2	Pharma AG Trading, SRL
3	Hispomédica, SRL
4	Kodo Pharma, SRL
5	SSP Servisalud Premium, SRL
6	Soluciones Médicas Dominicana SOMEDON, SRL
7	Saad Medical, SRL
8	Fri Farma, SRL
9	Grasshopper Corporation, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 27 de marzo del 2020 al 31 de marzo del 2020.
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 31 de marzo del 2020 al 2 de abril del 2020.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Rosy Santana Gómez, Enfermera
 - Lic. Clarivet Mejía, Farmacéutica



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva**.
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero**.
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica**.
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo**.
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

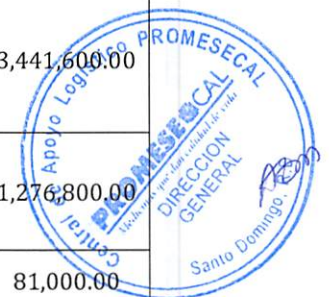
G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	51101503	2.3.4.1.01	1(10740) ACETAMINOFEN (PARACETAMOL); 10 mg/ml; INYECTABLE; VIAL	24,000.00	UD	501.20	12,028,800.00
2	51101503	2.3.4.1.01	2(1852) DIFENHIDRAMINA; 10 mg/ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 1 ml	1,150,000.00	UD	5.50	6,325,000.00
3	51101503	2.3.4.1.01	3(9517) MEROPENEM; 1 g; POLVO PARA INYECCIÓN; VIAL	58,000.00	UD	105.00	6,090,000.00
4	51101503	2.3.4.1.01	4(9500) PIPERACILINA + TAZOBACTAM; 4.0 g + 500 mg; POLVO PARA INYECCIÓN; VIAL	40,000.00	UD	114.21	4,568,400.00
5	51101503	2.3.4.1.01	5(10227) ACETAMINOFEN (PARACETAMOL); 125 mg/5 ml; JARABE; FRASCO x 120 ml	639,000.00	UD	16.10	10,287,900.00
6	51101503	2.3.4.1.01	6(3290) AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO; 250 mg + 62.5 mg/5 ml;	389,000.00	UD	53.51	20,815,390.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

			POLVO PARA SUSPENSION ORAL; FRASCO x 60 ml				
7	5110150 3	2.3.4.1.01	7(1877) ANTIGRIPAL (DEXTROMETORFAN + DIFENHINDRAMINA); 10 mg + 10.4 mg; JARABE; FRASCO x 120 ml	1,020,000.0 0	UD	15.18	15,483,600.0 0
8	5110150 3	2.3.4.1.01	8(9482) AZITROMICINA; 200 mg/5 ml; POLVO PARA SUSPENSION ORAL; FRASCO x 30 ml	189,000.00	UD	26.87	5,078,430.00
9	5110150 3	2.3.4.1.01	9(9986) BROMURO DE IPRATROPIO 0.25 mg + BROMHIDRATO DE FENOTEROL 0.5 mg/ml SOLUCIÓN INHALACIÓN FRASCO 20 ml	2,500.00	UD	17.63	44,075.00
10	5110150 3	2.3.4.1.01	10(9329) ÁCIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C); 500 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	9,000,000.0 0	UD	0.89	8,010,000.00
11	5110150 3	2.3.4.1.01	11(1845) AMBROXOL; 30 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	250,000.00	UD	1.67	417,500.00
12	5110150 3	2.3.4.1.01	12(3289) AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO; 500 mg + 125 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	7,500,000.0 0	UD	3.79	28,425,000.0 0
13	5110150 3	2.3.4.1.01	13(9529) CETIRIZINA; 10 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	2,035,000.0 0	UD	0.29	590,150.00
14	5110150 3	2.3.4.1.01	14(1150) CIPROFLOXACINA; 500 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	2,868,000.0 0	UD	1.20	3,441,600.00
15	5110150 3	2.3.4.1.01	15(10064) PARACETAMOL; 100 mg; SUPOSITARIO; BLISTER	228,000.00	UD	5.60	1,276,800.00
16	5110150 3	2.3.4.1.01	16(10272) PREDNISONA; 20	27,000.00	UD	3.00	81,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

			mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER				
17	5110150 3	2.3.4.1.01	17(1885) SALES DE REHIDRATACION ORAL CON CITRATO; 27.9 g/L; POLVO ORAL; SOBRE	445,000.00	UD	3.99	1,775,550.00
18	5110150 3	2.3.4.1.01	18(9129) BATA QUIRURGICA ESTERIL DESCARTABLE; ; UNIDAD; FUNDA ESTÉRIL	65,000.00	UD	23.41	1,521,650.00
19	5110150 3	2.3.4.1.01	19(9487) ESPARADRAPO BASE SEDA (Z-O) 1 x 10, 2 x 10, 3 x 10 (TUBO x 6 unidades, 2 de cada medida); ; UNIDAD; CAJA O TUBO	28,000.00	UD	186.66	5,226,480.00
20	5110150 3	2.3.4.1.01	20(2178) GORRO DE CIRUGIA DESCARTABLE PARA MUJER; ; UNIDAD; UNIDAD	400,000.00	UD	0.80	320,000.00
21	5110150 3	2.3.4.1.01	21(2168) GUANTE EXAMEN DE LATEX TALLA LARGE (L); ; CAJA x 100;	108,000.00	UD	176.76	19,090,080.00
22	5110150 3	2.3.4.1.01	22(2167) GUANTE EXAMEN DE LATEX TALLA MEDIUM (M); ; CAJA x 100;	300,000.00	UD	176.76	53,028,000.00
23	5110150 3	2.3.4.1.01	23(2176) MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE; ; UNIDAD; UNIDAD	1,500,000.00	UD	0.50	750,000.00
24	5110150 3	2.3.4.1.01	24(9139) PAPEL PARA CAMILLA (20" x 50 yd); ; ROLLO; UNIDAD	50,000.00	UD	103.38	5,169,000.00
25	5110150 3	2.3.4.1.01	25(2063) PERICRANEAL N° 21; ; UNIDAD; SOBRE ESTERIL, CAJA O FUNDA	350,000.00	UD	1.96	686,000.00
26	5110150 3	2.3.4.1.01	26(2064) PERICRANEAL N° 23; ; UNIDAD; SOBRE ESTERIL, CAJA O FUNDA	480,000.00	UD	1.96	940,800.00
27	5110150 3	2.3.4.1.01	27(2065) PERICRANEAL N° 25; ; UNIDAD;	335,000.00	UD	1.82	609,700.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

			SOBRE ESTERIL, CAJA O FUNDA				
28	5110150 3	2.3.4.1.01	28(2493) TERMÓMETRO ORAL; ; UNIDAD; UNIDAD	200,000.00	UD	22.22	4,444,000.00
29	5110150 3	2.3.4.1.01	29(2257) TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 5.0 CON BALÓN; ; UNIDAD; EMPAQUE ESTÉRIL	25,000.00	UD	27.80	695,000.00
30	5110150 3	2.3.4.1.01	30(1526) ALCOHOL ISOPROPILICO; 0.7; SOLUCION; FRASCO x 1 L	30,000.00	UD	81.09	2,432,700.00
31	5110150 3	2.3.4.1.01	31(9079) ALCOHOL ISOPROPILICO; 0.7; SOLUCION; FRASCO x 120 ml	300,000.00	UD	16.10	4,830,000.00
32	5110150 3	2.3.4.1.01	32(2390) ANTISEPTICO INSTANTANEO MANOS BASE ALCOHOL; ; ;	10,000.00	UD	99.40	994,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto Ofertado
Pharma AG Trading, SRL	60,890,000 Pesos dominicanos
Hispomédica, SRL	787,784,400 Pesos dominicanos
Lucimed Farmacéutica, SRL	26,086,260 Pesos dominicanos
Kodo Pharma, SRL	33,930,000 Pesos dominicanos
SSP Servisalud Premium, SRL	3,285,120 Pesos dominicanos
Soluciones Médicas Dominicana SOMEDON, SRL	88,500,000 Pesos dominicanos
Saad Medical, SRL	85,944,000 Pesos dominicanos
Fri Farma, SRL	30,000,000 Pesos dominicanos
Grasshopper Corporation, SRL	10,620,000 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0006	Adquisición de Medicamentos y Material Gastable	2020-231	Lucimed Farmaceutica, S.R.L.	Luciano Steven Tejera Holguin	RD\$ 9,566,260.00
2	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0006	Adquisición de Medicamentos y Material Gastable	2020-239	Hispomedica, S.R.L.	Lorenzo Sanchez	RD\$ 388,118,400.00
3	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0006	Adquisición de Medicamentos y Material Gastable	2020-230	Saad Medical, S.R.L.	Alexis Saad	RD\$ 85,944,000.00
4	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0006	Adquisición de Medicamentos y Material Gastable	2020-240	Pharma AG Trading, S.R.L.	Angelita Guzman	RD\$ 60,890,000.00
5	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0006	Adquisición de Medicamentos y Material Gastable	2020-238	Soluciones Medicas Dominicanas, S.R.L.	Alexis Saad	RD\$ 88,500,000.00

Nota. La empresa GrassShoper Corporation renunció antes de suscribir el contrato, en el expediente figura la carta de renuncia.

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	No. Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0006	PROMESECAL-2020-00132	Saad Medical, SRL	85,944,000.00
PEEN-2020-0006	PROMESECAL-2020-00133	Soluciones Médicas Dominicana SOMEDON, SRL	88,500,000.00
PEEN-2020-0006	PROMESECAL-2020-00134	Hispomedica, SRL	388,118,400.00
PEEN-2020-0006	PROMESECAL-2020-00135	Pharma AG Trading, SRL	60,890,000.00
PEEN-2020-0006	PROMESECAL-2020-00136	Lucimed Farmacéutica, SRL	9,566,260.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin Maria Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Concepto Formulario
12/06/2020	PEEN-2020-0006	3827	49,375,000.00	HOSPIFAR	Pago Factura Medicamento, Proceso COVI-19, según Documento Respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0006	3832	1,125,012.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
18/06/2020	PEEN-2020-0006	4087	509,760.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
23/06/2020	PEEN-2020-0006	4197	509,760.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Factura Adquisición de Utiles Menores Médicos, Quirúrgicos y de Laboratorio ; Según



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

					documento respaldo.
24/06/2020	PEEN-2020-0006	4265	254,880.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Factura Medicamento, Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
30/06/2020	PEEN-2020-0006	4570	254,880.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Factura Medicamento, Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
15/07/2020	PEEN-2020-0006	5130	764,640.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
23/07/2020	PEEN-2020-0006	5384	254,880.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Factura Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
23/07/2020	PEEN-2020-0006	5385	509,760.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0006	3830	226,800.00	PHARMA AG TRADING	Pago Factura Medicamento Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0006	3782	8,000,000.00	SAAD MEDICAL	Pago Factura de Medicamento- Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
30/06/2020	PEEN-2020-0006	4575	1,347,200.00	SAAD MEDICAL	Pago Factura Medicamento, Proceso COVID-




"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

					19, según Documento Respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0006	3822	75,000,000.00	SOLUCIONES MEDICAS DOMINICANAS	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
N/A	PEEN-2020-0006	3822	N/A	HISPOMEDICA, S.R.L.	EN PROCESO DE PAGO

Observaciones: Los libramientos y facturas están anexos a los documentos digitales del referido proceso, para fines de verificación y validación.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitores realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.


Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL

